

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTÍN GABRIEL PADILLA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Número Veintinueve, de San Vicente (SF), en autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-23352300-0 - MUTUAL CALABRESA c/Otro (D.N.I. 13.205.706 - CUIT.: 27-13205706-6) s/Juicio Ejecutivo, se hace saber que el martillero y corredor público Martín Gabriel Padilla, matrícula N° 1007, C.U.I.T. 20-27891078-5, venderá en pública subasta el día 19 de Marzo del año 2020, a las 10 horas, o el día hábil inmediato posterior si éste resultare feriado, a la misma hora, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de San Martín de las Escobas (Sta. Fe), el siguiente bien Inmueble: Dominio: N° 39960, Tomo 278, Folio 11, Depto. San Martín. - Partida N° 12-04-00-160855/8005-1. - Localidad: San Martín de las Escobas, Plano 138897/2005, Lote 6, manzana 42, Superficie, 403,90 m2., Mide 14 m en sus lados Norte y Sud por 28,85 m. en sus lados Este y Oeste. Linda al Norte calle Alfredo Palacios, al Este calle José Hernández, al Oeste y Sud lote 5 y 8 respectivamente. Informes: Registro General Santa Fe - F° 103: Aforo 370269 de fecha 13/12/2019: Dominio 39960, Tomo 278, Folio 11, Depto. San Martín. Titular Registral: La demandada, quien posee partes indivisas de Dominio Pleno. (según consta en Copia Ficha Registro General Santa Fe a fojas 83 de autos, le corresponden a la demandada 2/3 partes indivisas); Registra el siguiente embargo: De fecha 29/04/19, monto \$ 501.003,83.-, carátula: 21-23352300-0 Mutual Calabresa c/Otra s/Juicios Ejecutivo, Juzgado Ira. Inst. Circuito No 29 San Vicente. - Registro General Santa Fe - F° 401-I: Aforo 370271 de fecha 13/12/2019: D.N.I. 13.205.706: No registra Inhibiciones. Dirección General de Catastro Santa Fe: Al 24/10/2019: Partida N° 12-04-00-160855/8005-1: Ubicación del inmueble: A. Palacios y J. Hernández, San Martín de las Escobas, Sup. Terreno 403,90 m2., valuación \$ 70,41.- Dirección Provincial de Vialidad: Dirección de Tierras y Contribuciones: La propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 (TO), fecha 13/11/1019. - API.: Avalúo del terreno: \$ 70,41.-, Informe al 16/12/2019: Importe total adeudado: \$209,86.- Comuna de San Martín de las Escobas: El inmueble posee deuda al 26/12/2019 por \$ 1.076,96.- en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles Urbanos. Constatación: Efectuada por el Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas en fecha 26/12/2019, en el inmueble indicado sito en calle Alfredo Palacios casi esq. José Hernández de San Martín de las Escobas, quien según Acta obrante en autos manifiesta lo siguiente: "...dejando constancia que se trata de un lote de terreno baldío al cual se accede por calle de mejorado de ripio sin cordón cuneta con libre acceso en su frente, ya que no cuenta con cerramiento alguno; si en el resto, posee cerco perimetral lindantes con los terrenos vecinos (partes de tejido de alambre, tapial y paredes de ladrillos). En el centro del lote se levanta una construcción de hormigón tipo batea (cimientos de una futura edificación - vivienda), de pequeñas dimensiones. El predio se encuentra deshabitado y libre de ocupantes. — En cuanto a servicios cuenta con alumbrado público y posibilidad de conexión al servicio de red eléctrica; encontrándose a una cuadra de calles pavimentadas y a cuatro cuadras al cardinal Sud Este, de la Plaza principal. ...". - Condiciones: Todo de acuerdo al siguiente Decreto: 07 de Febrero de 2020 Téngase presente. Agréguese. Atento lo manifestado y solicitado por el Martillero actuante, sobre la base de las constancias de autos, precédase a la venta en pública subasta del bien embargado en autos, en el acto a realizarse el día 19 de Marzo de 2020 a las 10,00 hs., en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de San Martín de las Escobas, sito en Estanislao López 193. Anúnciese el remate mediante edictos a publicar, en los términos del art. 67 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales, por tres veces en cinco días y en dicha sede judicial, en el espacio habilitado al efecto. El bien saldrá a la venta con la base de la valuación fiscal (\$70,41.-). En caso de no haber postores, se ofrecerá nuevamente con una retasa del 25% sobre el avalúo y de persistir la falta de postores, sin base. Hágase saber que los licitadores deberán conformarse con las constancias de

autos, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna con relación a las mismas. La subasta del bien se hará en las condiciones de ocupación que constan en autos. El adjudicatario deberá abonar en el acto de subasta, en efectivo o con cheque certificado, el diez por ciento (10%) del precio de venta y la comisión del tres por ciento (3%) al martillero actuante. El saldo del precio será abonado una vez aprobadas las operaciones de subasta. De no abonarse el saldo del precio a su intimación, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con la pérdida de lo abonado a cuenta del precio. En caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá el adjudicatario denunciar en el acto los datos identificatorios del comitente, debiendo éste aceptar formalmente la compra en autos en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente. Hágase saber que el comprador deberá hacerse cargo de los tributos y demás cargas inherentes al inmueble que se adeuden al día de la subasta, así como los posteriores y las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por parte del adjudicatario del bien en el remate. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio y se le podrá exigir la intervención de un letrado de estimarse pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la Ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General de la Propiedad a los efectos del art. 506 del C.P.C.C.S.F., si correspondiere. Autorízase la publicidad propuesta, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. Daniela M. Tantera Juan C. Marchese Secretaria a/c Juez — Más informes en Secretaría del Juzgado, y/o al martillero, teléfono 03492-434458, Cel. 03492-15-648251. San Vicente, (SF), Febrero de 2020. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 782,10 415766 Mar. 3 Mar. 5
